

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8075 VALDEMERA AGROPECUARIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CERÁMICA SANTA RITA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el 30 de junio de 2015, la junta general de socios de Valdemera Agropecuaria, Sociedad Limitada, y el accionista único de Cerámica Santa Rita, sociedad anónima, ejerciendo las funciones de la junta general de accionistas, respectivamente, acordaron la fusión por absorción de sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 17 de julio de 2015.- Por VALDEMERA AGROPECUARIA, S.L., el Secretario del Consejo de administración, don José Álvarez-Villanueva García de la Infanta. Por CERÁMICA SANTA RITA, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, don José Álvarez-Villanueva García de la Infanta.

ID: A150034480-1